

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 7/2022

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Enero de 2022 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 133/2021 de fecha 5 de AGOSTO de 2021, integrada por los siguientes funcionarios:

Dr. Guillermo Luis Guido SEGGIARO - Titular

José Luis CORROCHANO – Titular

Lic. Marcela Aleman - Suplente

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VII “Evaluación de Ofertas” del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2021-69878786--APN-SAFYF#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Contratación Directa por Exclusividad

Número: 22/2021

Modalidad: Sin Modalidad.

Clase: De etapa única nacional.

Objeto: “Contratación de un servicio de actualización diaria de precios de venta al público de medicamentos e información asociada”.

1. ANTECEDENTES

Que la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias, mediante Solicitud de Compra Normal Nro.20/2021, solicita realizar la “Contratación de un servicio de actualización diaria de precios de venta al público de medicamentos e información asociada”.

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL, con 00/100 (\$140.000,00) y cuenta con la verificación de crédito suficiente para atender el gasto y el registro

preventivo bajo la Solicitud de Gasto N°2021003928, autorizado por la Gerencia Económico Financiera – Subgerencia de Presupuesto.

Que en la misma fecha, la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias vinculó PLIEG2021-91031389-APN-SAFYF#IOSFA, informe y fundamentos del encuadre de la contratación directa previsto en el artículo 25°, inciso d), apartado 3, del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, con el objeto de acreditar la inexistencia de sustitutos convenientes.

Que se adjuntó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA y se confeccionó el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los Anexos 1 a 6 y Especificación Técnica con Apéndices I y II.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete mediante Dictamen Jurídico N°IF-2021-102999156-APN-SGAJ#IOSFA de fecha 26 de octubre 2021 y memorándum ME2021-107844726-APN-SGAJ#IOSFA de fecha 08 de noviembre de 2021, concluyendo que “(...) Habiéndose subsanado lo observado es opinión de esta Asesoría que corresponde continuar con el trámite de las presentes actuaciones.

El Directorio del IOSFA mediante DI-2021-209-APN-D#IOSFA resuelve: autorizar a la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa Expediente Nro. EX-2021-69878786- -APN-SAFYF#IOSFA, cuyo objeto es la “Contratación de un servicio de actualización diaria de precios de venta al público de medicamentos e información asociada”, conforme lo dispuesto por el Artículo 25°, inciso d), Apartado 3 (EXCLUSIVIDAD) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, se invitó a la siguiente firma:

“ALFA BETA S.A.C.I.F.Y.S. (CUIT: 30-50015094-3)

A los 28 días del mes de diciembre de 2021 se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura. Se presentó UNA (1) oferta correspondientes al siguiente oferente:

ALFA BETA S.A.C.I.F.Y.S.

El artículo 40 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales establece las excepciones a la obligación de presentar garantías y su inciso d) determina que “Cuando el monto de la orden de compra o contrato no supere la cantidad que represente OCHOCIENTOS MÓDULOS (800M)” no correspondiendo por lo tanto la presentación de garantía de oferta.

La Subgerencia de Compras y Contrataciones, incorporó constancias de la situación de deuda ante AFIP del oferentes mediante CD-2022-05956820-APN-SCC#IOSFA a fecha 28/12/2021.

El oferente ALFA BETA S.A.C.I.F.Y.S. NO posee deuda ante la AFIP.

La Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó a la Subgerencia de Sistemas la difusión del PUByCG, Sírvase Cotizar, PByCP, Anexos, Especificaciones Técnicas, Circular y Acta de Apertura (CD-2022-05954437-APN-SCC#IOSFA) y del Cuadro Comparativo de Ofertas CD-2022-05959039-APN-SCC#IOSFA en la página web del IOSFA.

La Subgerencia de Compras y Contrataciones, incorpora un acta a fin de dejar constancia de la situación en el R-PROV de los oferentes mediante ACTA-2021-126559083-APN-SCC#IOSFA de fecha 29/12/2021.

OFERENTE	SITUACION R-PROV
ALFA BETA S.A.C.I.F.Y.S.	Inscripción 23/12/2021

La Subgerencia de Compras y Contrataciones elevó el expediente electrónico a la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante documento ME-2022-06236544-APN-SCC#IOSFA de fecha 20-01-2022.

Con Fecha 25 de Enero de 2022 la Subgerencia de Compras y Contrataciones informa mediante ME-2022-07645973-APN-SCC#IOSFA el resultado de la intimación realizada al Oferente para que subsane los defectos en la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares art. 10 punto a) de acuerdo artículo 52 del Manual de Procedimiento del Reglamento General de Compras y Contrataciones y adjunta documentación presentada por el Oferente.

2. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

OFERTA N° 1 – ALFA BETA S.A.C.I.F.Y.S.

- a. Realizó su oferta mediante el formulario Sírvase cotizar.
- b. Presentó Anexo N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- c. Presentó Anexo N° 2 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

- d. Presentó Anexo N° 3 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e. Presentó Anexo N° 4 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- f. Presentó Anexo N° 5 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- g. Presentó Anexo N° 6 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que Mediante ME-2022-07608722-APN-SAFYF#IOSFA del 25 de enero de 2022 la Subgerencia de Abastecimientos y Farmacias Informa que el Oferente N° 1 **ALFA BETA S.A.C.I.F.Y.S.** Cumple técnicamente con los solicitado.

4. CONSIDERACIONES

4.1. La presente es una Contratación Directa por Exclusividad, la cual fue aprobada por la Directorio del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad (IOSFA) mediante DI-2021-209-APN-D#IOSFA. Al tratarse de una Contratación Directa por Exclusividad entre el IOSFA y el oferente ALFA BETA S.A.C.I.F.Y.S., y considerando que los precios que fueron utilizados para la confección de la Solicitud de Compra Normal N° 20/2021 se obtuvieron en base a presupuesto enviado por el ALFA BETA S.A.C.I.F.Y.S. de fecha 7 de octubre de 2021 (CD-2021-96686584-APN-SAFYF#IOSFA), esta comisión considera a la variación entre el precio de la solicitud de compra y el precio cotizado como una variación propia de los precios debido a la inflación producida por el transcurso del tiempo.

5. RECOMENDACIÓN

5.1. Declarar admisible la oferta correspondiente al Oferente **ALFA BETA S.A.C.I.F.Y.S.**

5.2. Adjudicar al Oferente **ALFA BETA S.A.C.I.F.Y.S.** el renglón N° 1 de la presente Contratación Directa Exclusiva por ser admisible por un importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$152.490,00).

5.3. Solicitar la intervención la Subgerencia de Presupuesto debido a que la reserva presupuestaria de la solicitud de compra es inferior al importe recomendado de adjudicación.

5.4. Remitir el expediente a la Subgerencia de Compras y Contrataciones dependiente de la Gerencia General, para realizar las comunicaciones pertinentes e informar a la unidad requirente.

6. Notificación: en orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las diez horas del día 28 de enero de 2022, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Evaluación Firma Conjunta

Número:

Referencia: Dictamen N° 7-2022 (CD22-21)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.